

Honorable Concejo Deliberante

DE
 HUINCA RENANCO
 DPTO. GRAL. ROCA
 PROV. DE CORDOBA

Visto:

El proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E. relacionado con su solicitud de autorización para la contratación de un préstamo con el Banco Social de la Provincia de Córdoba, para aplicar a la adquisición de vehículos para el Parque Automotor Municipal, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E. para contratar con el Banco Social de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta la suma de PESOS LEY 18.188- SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.00), en las condiciones y plazos de amortización contenidas en las reglamentaciones vigentes de la referida entidad de crédito.-
- Art. 2º) El préstamo cuya contratación se autoriza, será destinado a COMPRAS DE VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR.-
- Art. 3º) Aféctase como garantía del préstamo a contratar con el Banco Social de la Provincia de Córdoba, los importes que por concepto de Coparticipación Impositiva, corresponden a la Municipalidad de Huinca Renancó, estando expresamente autorizado el Banco Social para retener de dicha coparticipación los importes de las cuotas impagas de Capital e Intereses del Préstamo o, en su caso, según las cláusulas contractuales, la totalidad de la Coparticipación.-
- Art. 4º) Autorízase al Señor Intendente Municipal de la Municipalidad de Huinca Renancó a suscribir, en nombre y representación de la Municipalidad, toda la documentación legal necesaria a los fines de la contratación del préstamo, motivo de la presente Ordenanza.-
- Art. 5º) Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 31 de Marzo de 1975.-

Juan B. Riccardini
 JUAN. B. RICCARDINI
 SECRETARIO
 H. CONSEJO DELIBERANTE



Jorge Alberto Castillo
 DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
 PRESIDENTE
 H. CONSEJO DELIBERANTE